



ACUERDO No. 069 DE 2005  
(Noviembre 28)

Por el cual se define la Política para el traslado de los estudiantes de las sedes regionales a la sede UIS Central

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

- a. Que el Acuerdo Superior No. 073 de diciembre 10 de 2001, "por el cual se reestructura el Programa de Regionalización de la Universidad Industrial de Santander", establece en el ordinal b. del artículo 4º, que el estudiante de las Sedes de la UIS, deberá cursar y aprobar la totalidad de las asignaturas del ciclo básico en la sede respectiva, incluidas las teóricas, prácticas y de contexto.
- b. Que la Dirección General de Regionalización después de un análisis objetivo de la situación académica y financiera crítica a la que se ven enfrentados los estudiantes de las sedes matriculados en cuarto nivel y que han cursado y no han aprobado algunas asignaturas de ese semestre, recomendó su traslado a la sede central.
- c. Que el Consejo Académico en su sesión del 1 de noviembre de 2005, acogió la recomendación de la Dirección General de Regionalización.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a partir de la fecha, el traslado de los estudiantes de las sedes regionales a la sede de la UIS central, que cumplan una de las siguientes condiciones:

- a) Haber cursado y aprobado la totalidad de las asignaturas correspondientes a los cuatro (4) primeros semestres en la sede respectiva, incluidas las teóricas, prácticas y de contexto.
- b) Tener pendiente por cursar o aprobar hasta dos (2) asignaturas.

PARAGRAFO: El Consejo Académico podrá aprobar casos excepcionales cuando en las sedes no se puedan ofrecer asignaturas del cuarto nivel.

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los veintiocho (28) días del mes noviembre de 2005.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR,

  
JAIME CADAVID CALVO  
Representante del Presidente de la República

EL SECRETARIO GENERAL,

  
CRISÓSTOMO BARAJAS FERREIRA